

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Educación estudia cómo atender las solicitudes de la comunidad musulmana de impartir religión islámica en las aulas

La previsión es comenzar con el alumnado de 3 años, en cuyo caso habría 6 centros educativos que suman el número mínimo, estipulado por ley, de 10 solicitudes para crear grupo

Lunes, 26 de febrero de 2018

El Departamento de Educación está recabando los datos de solicitudes de las familias tanto de la asignatura de Valores Sociales y Cívicos así como de las distintas religiones de las comunidades que tienen acuerdos con el estado español. Educación recibió el pasado curso 1400 instancias de familias musulmanas que solicitaban poder elegir religión islámica, como asignatura optativa, para sus hijos e hijas. Así, el Departamento, en la mesa de convivencia dirigida por el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, se comprometió a recabar datos concretos de solicitudes durante la campaña de prematrícula del curso 18-19 para cumplir la legalidad. De la misma manera, el objetivo es contabilizar los datos para conocer exactamente qué parte del alumnado navarro solicita que se le ofrezca religión islámica en los centros educativos de la Comunidad Foral.

Actualmente, y a través de la precampaña de matriculación, se ha tenido ocasión de recabar los datos que corresponden a los nuevos alumnos y alumnas de 3 años. En lo que a ellos y ellas se refiere ha habido 258 preinscripciones, solicitudes que están muy diseminadas por todo el mapa, y son sólo 6 los centros que suman más de 10 solicitudes para poder crear grupo, tal y como se recoge en la Ley 26/1992, de 10 de noviembre, por la que se aprueba el Acuerdo de Cooperación del Estado con la Comisión Islámica de España.

Es preciso recordar que esta Ley de 1992 reconoce el derecho a que “se garantice a los alumnos musulmanes, a sus padres y a los órganos escolares de gobierno que lo soliciten, el ejercicio del derecho de los primeros a recibir enseñanza religiosa islámica en los centros docentes públicos y privados concertados, siempre que, en cuanto a estos últimos, el ejercicio de aquel derecho no entre en contradicción con el carácter propio del centro, en los niveles de educación infantil, educación primaria y educación secundaria”.

Asimismo la Resolución de 23 de abril de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de marzo de 1996, y el Convenio sobre designación y régimen económico de las personas encargadas de la enseñanza religiosa islámica, en los centros docentes públicos de Educación Primaria y

Secundaria, en su cláusula octava, se especifica que “los alumnos y alumnas del mismo nivel educativo que, en un mismo centro, soliciten la enseñanza religiosa islámica, serán agrupados para recibir esta enseñanza”.

A día de hoy, por tanto, el Departamento ha recabado 258 solicitudes durante la precampaña de matriculación, de alumnado de 3 años, peticiones todas ellas muy diseminadas, por lo que sólo 6 centros sumarían más de 10 solicitudes en ese nivel educativo.

A pesar de todo, centros tienen plazo para comunicar al Departamento los datos del resto de cursos hasta el 28 de febrero con el objetivo de conocer la foto real también en el resto de edades escolares, y será entonces cuando se pueda valorar cómo habría de proceder para atender el derecho de las familias que así lo han solicitado, partiendo siempre de que la previsión es comenzar con alumnado de 3 años.